



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Ed. Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2019-00399**-00
ACCIONANTE: CLAUDIA ELVIRA GOMEZ VIDES como
agente oficioso de SALOMON DAVID BARRETO GOMEZ
ACCIONADO: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD
S.A.-NUEVA E.P.S.

Tema: Trámite previo a la admisión

Verificado el expediente, contentivo del memorial de solicitud de Desacato y la copia del fallo de tutela calendado 7 de noviembre de 2019, se DISPONE:

PRIMERO: Ofíciase a la representante legal de la NUEVA EPS, señora IRMA LUZ CARDENAS GOMEZ o a quien según el manual de funciones de la entidad tenga competencia para ello, con el fin de que durante el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, suministre al Despacho, un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 7 de noviembre de 2019, proferido por esta Unidad Judicial, en el que se resolvió tutelar parcialmente los derechos fundamentales invocados por la parte accionante.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA